

Resolución del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se modifica el Manual de Procedimientos y Sistemas Vinculados a la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia en la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, en ejecución de actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU, un instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus, con el objetivo de amortiguar el impacto de la crisis sin precedentes producida por la pandemia COVID-19 e impulsar la rápida recuperación económica, estableciendo las bases del crecimiento de las próximas décadas, consciente de la necesidad de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador que impulsan la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, para el que acordó un paquete de medidas de gran alcance.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación. El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE, fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros, mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar a las transiciones ecológica y digital.

Con el fin de conseguir esos objetivos, cada Estado miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para conseguir esos objetivos.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas tienen que adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los servicios de la Comisión Europea. Para lo cual se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

El Manual de Procedimientos y Sistemas Vinculados a la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene como finalidad describir el esquema general de los procedimientos de las fases de gestión y control para los distintos órganos de gestión de la Conselleria de Educación, Cultura,

Universidades y Empleo (en adelante CECUE) en el marco de actuaciones financiadas por el MRR.

Por ello, dada la complejidad y las particularidades del MRR, la CECUE ha considerado pertinente la elaboración de un Manual integrado y adaptado para garantizar una adecuada gestión de las actuaciones, de forma sistemática y transparente. Su desarrollo ha tomado como referencia la **Orden Ministerial HFP/1030/2021, de 29 de septiembre**, que establece el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), así como la guía de orientaciones y recomendaciones no vinculantes elaborada por la **Dirección General de Coordinación de la Acción de Gobierno de Presidencia de la Generalitat Valenciana y las instrucciones de la Dirección General de Fondos Europeos y Sector Público de la Conselleria de Hacienda y Economía**.

El Manual recoge los aspectos esenciales para asegurar el cumplimiento del PRTR y se actualizará de forma progresiva durante su ejecución incorporando las modificaciones derivadas de nuevas disposiciones normativas, instrucciones, procedimientos o recomendaciones de las diferentes entidades participantes en el Plan.

En consecuencia, la CECUE, como departamento de la Generalitat Valenciana y órgano gestor de los proyectos enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es competente para la aprobación de este instrumento, en relación con las obligaciones fijadas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

De conformidad con el **artículo 61 de la Ley 40/2015**, de Régimen Jurídico del Sector Público, **el artículo 4 del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell**, y las disposiciones establecidas en la **Orden HFP/1030/2021**, la competencia para la aprobación del Manual recae en el Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

En virtud de lo expuesto, vista la propuesta de resolución de la Subsecretaría, para la aprobación del Manual de Procedimientos y Sistemas Vinculados a la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), previa revisión y aprobación del Comité Antifraude de la Conselleria a fecha 15 de noviembre de 2024.

RESUELVO

Primero

Aprobar el Manual de Procedimientos y Sistemas Vinculados en ejecución de medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en

el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que se adjunta como anexo a esta resolución.

Segundo

Esta resolución y el Manual se publicarán en la web e Intranet de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (<https://ceice.gva.es/es/next-generation-eu>) y se remitirán a cada uno de los centros directivos de la misma.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO